



HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS.

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuando haya modificaciones efectuadas con relación a la actividad económica, sujeto pasivo del impuesto o establecimientos, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen, cambio de dirección del establecimiento y cualquier otra susceptible de modificar en los registros.		
Requisitos necesarios para el trámite	✓ Diligenciar formulario de Registro de Información tributaria (RIT). Anexar la siguiente documentación: ✓ Certificado de Cámara de Comercio de la persona natural o jurídica, con la respectiva modificación si la poseen. No mayor a 60 días.		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
El trámite no tiene costo.	No aplica	No aplica	No aplica
Pasos para realizar el trámite	1. Reunir documentos requeridos. 2. Entregar documentos en las taquillas de la Subsecretaría de Rentas (Ubicada en la CR 49 # 48 - 04).		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Rentas
Dirección:	CR 49 # 48 - 04, Subsecretaría de Rentas
Teléfonos:	520 40 60 Ext. 1223, 1121, 1193, 1309.
E-mail:	rentas@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a jueves de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:50 p.m. y los viernes de 8:00 a 11:50 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Acuerdo 023 de 2018, Art. 336
Tiempo para la solución del trámite:	1 mes
Producto que se obtiene:	Actualización del Registro de Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente o con poder Original
Observaciones:	El formulario RIT debe ir firmado por la persona natural o por el representante legal en el caso de las personas jurídicas. Este trámite fue modificado el 17 de abril de 2018.

